



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo

- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Emilia Ferrer García
- Departamento, servicio o unidad: Decanato Facultat Farmàcia
- Centro: Facultat de Farmàcia
- Teléfono de contacto: 963544928
- e-mail de contacto: emilia.ferrer@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad de Manitoba
- Tipo de entidad:
- País del domicilio social: Canadá
- Persona de contacto: Anna E. Polonyi
- Teléfono de contacto: 204-474-6835
- e-mail de contacto: Anna Polonyi <Anna.Polonyi@umanitoba.ca>

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en hacer posible el intercambio de Estudiantes entre ambas partes de forma continuada.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

Las Universidades son instituciones que promueven el intercambio de conocimiento científico y cultural. Son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios para



el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados. En este contexto, el presente Convenio se promueve por la Universitat de València (Estudi General) y la Universidad de Manitoba (Canadá), en base a que ambas Instituciones se encuentran unidas por objetivos en los campos académico, científico y cultural.

En la actualidad, la docencia Universitaria y el desarrollo de la investigación en todo el mundo hace imprescindible la interacción de Universidades Españolas con otras para ofrecer programas de calidad sumando la calidad docente e investigadora de los grupos dedicados a los campos de cada una de las especialidades existentes.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Así, las dos universidades tienen objetivos comunes en lo relativo a la formación de los estudiantes, al fomento de la investigación, y en cuanto a la difusión de la cultura. Ambas universidades expresan su compromiso de estimular el intercambio de estudiantes, investigadores y personal docente pertenecientes a las instituciones implicadas, estableciendo la colaboración para el ámbito general de la docencia, la investigación y las actividades culturales. Para fomentar el intercambio de estudiantes, la realización de proyectos de investigación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cualquiera de las ramas de interés común en ambas instituciones, la creación y organización de actividades docentes coordinadas, o la organización de coloquios internacionales.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años. Antes de finalizar dicho periodo podrá ser prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de.....de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO|
PADILLA|CARMONA

Firmado digitalmente por CARLOS CECILIO|PADILLA|CARMONA
Fecha: 2024.10.02 10:05:08 +0200'

(*1) Según lo que corresponda:



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.